

## Plaza pública

para la edición del 21 de mayo de 1996

# Ecós de Huejotzingo

Miguel Ángel Granados Chapa

Es inexacto e injusto respecto de Acción Nacional, e inconveniente para la capacidad social de resistir agravios del poder, aceptar y difundir que la solución política ofrecida al caso de Huejotzingo es resultado de un chantaje. No lo hubo, y si bien es comprensible que el despecho de quienes no llevaron adelante sus decisiones arbitrarias conduzca a esa descalificación, no se entiende que la compartan quienes creen en la sociedad movillizada.

Para desprestigiar la salida al conflicto huejotzinguense, se trae a la escena el término concertación. Y se asegura que se violó la ley para ofrecer satisfacciones al PAN. El oprobioso vocablo concertación es un invento del sector más arcaico del PRI, que con esa palabreja quiso disfrazar los resultados del empuje de la sociedad civil, a veces conseguidos a través de los partidos. La pionera victoria panista en Baja California, durante las elecciones locales de 1989, fue satanizada con esa palabra. El efecto desmovillador que caracterizar de ese modo el resultado de un proceso electoral, no requiere ser explicado por evidente: si a fin de cuentas todo se arregla en la penumbra, entre los jefes de los partidos, que quitan y ponen candidatos según su conveniencia, ¿qué diablos importa la participación ciudadana? Para eso se acuñó el término concertación, para reducir o eliminar la posibilidad de que se admita un resultado electoral o que, mediante la legítima presión colectiva se impida que produzca efectos la forcedura de la ley. Esto último es lo ocurrido en Huejotzingo: se ha evitado que los violadores del derecho se beneficien de la violación del derecho. No comprender este extremo significa condenar a las víctimas de la adulteración de la ley a que sufran sus consecuencias resignadamente, sin chistar. Conste que hablamos de no tolerar la adulteración de la ley, no de la resistencia sediciosa a la recta aplicación del derecho.

El chantaje supone ilegitimidad de las demandas y amenazas para hacerlas valer. Y lo que parte importante de la comunidad de Huejotzingo, y el Partido Acción Nacional estuvieron haciendo durante los tres meses anteriores fue protestar por la arbitrariedad de un fallo jurisdiccional. No pretendían que, como se dice en la jerga oficial, "se les entregue en el escritorio lo que no obtuvieron en las urnas". Se trataba precisamente de lo contrario, de denunciar que se le privó en el escritorio un ayuntamiento ganado en las urnas. Nadie calificarla de abusivo al ladrón que, aprehendido, es obligado a devolver lo que hurtó. No se le está desposeyendo de algo que sea suyo, sino de algo de que se había apoderado ilegalmente. Ese es el caso de Huejotzingo. En vez de reproches, los habitantes de esa población opuestos a la imposición, los militantes y líderes de Acción Nacional merecen felicitaciones, no sólo por su perseverancia sino también por su buen éxito.

El resultado no es cabalmente satisfactorio. Conforme a la ética política, la solución sana debió consistir en restituir lo robado, es decir, en entregar el gobierno municipal a la planilla panista ganadora en los comicios del 12 de noviembre. Tal extremo era jurídicamente impracticable, porque el tribunal estatal electoral dice la última palabra, en términos de derecho. En ese orden de cosas nada hay que hacer. Pero cuando una resolución judicial es inaceptable por su notoria ilegalidad, pero es irrefragable, se abre el camino de la política, de la resistencia a la arbitrariedad. Eso ocurrió en Huejotzingo. Se trató de una solución política a un embrollo causado por la deficiente aplicación del derecho. Y la solución política se ajustó a la ley: renunció el alcalde Miguel Angel Martínez Escobar, y el Congreso local decretó la sustitución de autoridades. El nuevo alcalde es panista, como cinco miembros del ayuntamiento, y el síndico y cinco regidores más pertenecen al PRI.

Se supo desde el principio que el fallo del Tribunal estatal Electoral era groseramente arbitrario, pues se percibió su voluntad de anular la votación en los términos precisos para revertir el resultado. Luego de conocida la totalidad del expediente, se puede reforzar la conclusión de que todo el procedimiento fue preparado con el objetivo de arrebatar el triunfo a Acción Nacional.

Se incurrió en irregularidades tan graves como las siguientes: El recurso de inconformidad priísta para impugnar la elección de Huejotzingo tuvo dos versiones, una para los miembros del Tribunal y otra para el PAN. No era dos ejemplares del mismo documento, sino dos documentos distintos, lo que arruinaba jurídicamente la posibilidad de que Acción Nacional hiciera valer sus derechos. En la copia en manos de los panistas se habla de una certificación expedida por el secretario municipal el 12 de noviembre, mientras que en el ocurso conocido por el Tribunal se habla de esa misma certificación expedida el 15 de noviembre. Otro par de documentos, que no copias del mismo, contiene disparidades mucho más graves: en vez de ser calca uno del otro, como debe ser, los documentos son diferentes en redacción y extensión, y se refieren a diferentes casillas electorales.

Adicionalmente, cabe decir que se conocieron estas diferencias tardamente, porque el Tribunal Federal Electoral, cuyos "profesionalismo, honorabilidad y seriedad" fueron dignos del "reconocimiento y respeto" del consejo político estatal del PRI cuando conoció la decisión de Martínez Escobar de retirarse de la alcaldía que no ganó, es por lo menos lento en sus procedimientos. Le fue solicitada copia íntegra del expediente cuya resolución causó tanto revuelo, el mismo día de su expedición, el dos de febrero pasado. Y sólo satisfizo la solicitud el 10 de abril siguiente. Ni en la época de los copistas medievales se hubiera justificado tanta demora, menos aún en la época de las fotocopiadoras relámpago. La tardanza no deja indefensos a los agraviados, porque el asunto había concluido. Pero los agravió aún más.

PLAZA PÚBLICA  
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

# ECOS DE HUEJOTZINGO

Fue una legítima presión destinada a impedir que los beneficiarios de la torcedura de la ley sacaran pleno provecho de ella, lo que motivó la parcial corrección del abuso en el que es hoy el más conocido municipio poblano, no una concertación ni un chantaje.



ES INEXACTO E INJUSTO RESPECTO DE ACCIÓN Nacional, e inconveniente para la capacidad social de resistir agravios del poder, el que se acepte y difunda que la solución política ofrecida al caso de Huejotzingo es resultado de un chantaje. Más aún lo es suponer que se trata de una concertación, y de la peor especie (en caso de que hubiera alguna que fuera mejor), que es la concertación forzada. No hubo ni chantaje ni concertación, y si bien es comprensible que el despecho de quienes no pudieron consolidar sus decisiones arbitrarias los conduzca a esa descalificación, no se entiende que la compartan quienes creen en la sociedad movilizadora, en aptitud para quitarse agravios de encima.

Para desprestigiar la salida al conflicto huejotzinguense, se trae a la escena el término concertación. Y se asegura que se violó la ley para ofrecer satisfacciones al PAN. El oprobioso vocablo concertación es un invento del sector más arcaico del PRI, que con esa palabra quiso disfrazar los resultados del empuje de la sociedad civil, a veces conseguidos a través de los partidos. La pionera victoria panista en Baja California, durante las elecciones locales de 1989, fue satanizada con esa palabra. El efecto desmovilizador que resulta de caracterizar de ese modo el desenlace de un proceso electoral, no requiere ser explicado por evidente: si a fin de cuentas todo se arregla en la penumbra, entre los jefes de los partidos, que quitan y ponen candidatos según su conveniencia, ¿qué diablos importa la participación ciudadana? Para eso se acuñó el término concertación. Blandiéndolo, asustando con él, se elimina la posibilidad de admitir un resultado electoral favorable a la oposición; o de mediante la legítima presión colectiva, se impida que produzca efectos la torcedura de la ley. Esto último es lo ocurrido en Huejotzingo: se ha evitado que los violadores del derecho se beneficien de la violación del derecho. No comprender este extremo significa condenar a las víctimas de la adulteración de la ley a que sufran sus consecuencias resignadamente, sin chistar. Conste que hablamos de no tolerar la adul-

teración de la ley, no de la resistencia sediciosa a la recta aplicación del derecho.

El chantaje supone ilegitimidad de las demandas y amenazas para hacerlas valer. Y lo que parte importante de la comunidad de Huejotzingo, y el Partido Acción Nacional estuvieron haciendo durante los tres meses anteriores, fue protestar por la arbitrariedad de un fallo jurisdiccional. No pretendían que, como se dice en la jerga oficial, "se les entregue en el escritorio lo que no obtuvieron en las urnas". Se trataba precisamente de lo contrario, de denunciar que se le privó en el escritorio un ayuntamiento ganado en las urnas. No se buscaba desposeer al PRI de algo suyo, sino de algo de que se había apoderado ilegalmente. En vez de reproches, los habitantes de Huejotzingo que se opusieron a la imposición, los militantes y líderes de Acción Nacional que los apoyaron, merecen felicitaciones, no sólo por su perseverancia sino también por su buen éxito.

El resultado no es cabalmente satisfactorio. Conforme a la ética política, la solución sana debió consistir en restituir lo robado, es decir, en entregar el gobierno municipal a la planilla panista ganadora en los comicios del 12 de noviembre. Tal extremo era jurídicamente impracticable, porque el tribunal estatal electoral dice la última palabra, en términos de derecho. En ese orden

---

La renuncia de Miguel Angel Martínez Escobar, presidente municipal que no ganó las elecciones en Huejotzingo (y al que, por lo tanto, no se le desposeía de nada legítimamente obtenido) abrió la salida al conflicto, secuela de los comicios de noviembre pasado.

de cosas nada había que hacer. Pero cuando una resolución judicial es inaceptable por su notoria ilegalidad, pero es irrefragable, se abre el camino de la política, de la resistencia a la arbitrariedad. Eso ocurrió en Huejotzingo. Se trató de una solución política a un embrollo causado por la deficiente aplicación del derecho. Y la solución política se ajustó a la ley: renunció el alcalde Miguel Angel Martínez Escobar, y el Congreso local decretó la sustitución de autoridades. El nuevo alcalde es panista, como cinco miembros del ayuntamiento, y el síndico y cinco regidores más pertenecen al PRI.

Se supo desde el principio que el fallo del Tribunal Estatal Electoral era groseramente arbitrario, pues se percibió su voluntad de anular la votación en los términos precisos para revertir el resultado. Luego de conocida la totalidad del expediente, se puede reforzar la conclusión de que todo el procedimiento fue preparado con el objetivo de arrebatarse el triunfo a Acción Nacional.

Se incurrió en irregularidades tan graves como las siguientes: el recurso de inconformidad priísta para impugnar la elección de Huejotzingo tuvo dos versiones, una para los miembros del Tribunal y otra para el PAN. No eran dos ejemplares del mismo documento, sino dos documentos distintos, lo que arruinaba jurídicamente la posibilidad de que Acción Nacional hiciera valer sus derechos. En la copia en manos de los panistas se habla de una certificación expedida por el secretario municipal el 12 de noviembre, mientras que en el ocurso conocido por el Tribunal se habla de esa misma certificación como expedida el 15 de noviembre. Otro par de documentos, que no copias del mismo, contiene disparidades mucho más graves: en vez de ser calca uno del otro, como debe ser, los documentos son diferentes en redacción y extensión, y se refieren a diferentes casillas electorales. Adicionalmente, cabe decir que se conocieron estas diferencias tardíamente, porque el Tribunal Federal Electoral, cuyos "profesionalismo, honorabilidad y seriedad" fueron dignos del "reconocimiento y respeto" del consejo político estatal del PRI cuando conoció la decisión de Martínez Escobar de retirarse de la alcaldía que no ganó, es por lo menos lento en sus procedimientos. Le fue solicitada copia íntegra del expediente cuya resolución causó tanto revuelo, el mismo día de su emisión, el 2 de febrero pasado. Y sólo satisfizo la solicitud el 10 de abril siguiente. Ni en la época de los copistas medievales se hubiera justificado tanta demora, menos aún en el tiempo de las fotocopiadoras relámpago. La tardanza no dejó indefensos a los agraviados, porque el asunto había concluido. Pero los agravió aún más.